

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9829 *Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I y II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 26 de julio de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

Agrupación de Purchena.–Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Purchena y Urrácal, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Manuel Lorente Saldaña, N.R.P. 75213706/13/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Purchena.

(Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Cádiz

Diputación Provincial de Cádiz.—Se crean y clasifican dos puestos de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Jaén

Diputación Provincial de Jaén.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Teruel

Agrupación de Arens de Lledò.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Arens de Lledó, Fórnoles y Lledó, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/709/2017, de 11 de mayo, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.)

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Plenas.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Plenas, Lagata, Samper del Saiz y Moneva, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Plenas.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Plenas y Lagata, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Luis Suárez Español, N.R.P. 17855324/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Agrupación de Samper del Saiz.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Samper del Saiz y Moneva, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/736/2017, de 18 de mayo, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.)

Ayuntamiento de Épila.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 13 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Ayuntamiento de Zuera.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Principado de Asturias

Ayuntamiento de Lena.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 20 de junio de 2017, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.)

Ayuntamiento de Valdés.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se mantiene el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 23 de enero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.)

Comunidad Autónoma Uniprovincial del Principado de Asturias.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretario Habilitado, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 5 de julio de 2017, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.)

Comunidad de las Illes Balears

Ayuntamiento de Capdepera.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears.)

Ayuntamiento de Sant Lluís.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 24 de junio de 2013, de la Consejera de Administraciones Públicas y Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears.)

*Comunidad de Canarias**Provincia de Palmas, Las*

Ayuntamiento de Antigua.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 3 de julio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Ayuntamiento de Tuineje.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Rosario, El.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Comunidad Autónoma de Cantabria

Agrupación de Villacarriedo y Agrupación de Miera.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Villacarriedo y Saro, y de otra entre los Ayuntamientos de Miera y San Roque de Riomiera, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de San Roque de Riomiera.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Saro, Miera y San Roque de Riomiera, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Javier Rumazo Carrera, N.R.P. 13731249/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Miera.

Ayuntamiento de Villacarriedo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Isabel Nieto Sánchez, N.R.P. 24153090/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Villacarriedo.

(Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.)

Comunidad de Castilla y León

Provincia de León

Agrupación de Valencia de Don Juan.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villademor de la Vega.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Villademor de la Vega y San Millán de los Caballeros, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Teresa Cuesta Ramos, N.R.P. 9794624/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resoluciones de 4 y 5 de julio de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Segovia

Agrupación de Hontanares de Eresma y Agrupación de Gomezserracín.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Hontanares de Eresma, Encinillas y Roda de Eresma, y de otra entre los Ayuntamientos de Gomezserracín y San Martín y Mudrián, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Encinillas.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Encinillas, Roda de Eresma y San Martín y Mudrián, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Gomezserracín.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones de 15 y 16 de mayo de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Zamora

Agrupación de Granucillo, Agrupación de San Pedro de Ceque y Agrupación de Micereces de Tera.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Granucillo, Quintanilla de Urz, Brime de Urz, Vega de Tera y Calzadilla de Tera, de otra, entre los Ayuntamientos de San Pedro de Ceque, Brime de Sog y Uña de Quintana, y de otra, entre los Ayuntamientos de Micereces de Tera y Santibáñez de Tera, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de San Pedro de Ceque.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Pedro de Ceque, Brime de Sog, Uña de Quintana y Vega de Tera, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña M.^a Ofelia Fernández García, N.R.P. 10867813/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta de San Pedro de Ceque.

Agrupación de Quiruelas de Vidriales.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Quiruelas de Vidriales, Quintanilla de Urz y Brime de Urz, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María José Rivera Arduengo, N.R.P. 10839605/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta de Granucillo.

Agrupación de Micereces de Tera.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Micereces de Tera, Santibáñez de Tera y Granucillo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Luis de la Huerza Somiedo, N.R.P. 09732129/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta de Granucillo Micereces de Tera.

Agrupación de Camarzana de Tera.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Camarzana de Tera y Calzadilla de Tera, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José A. Beloso Copa, N.R.P.

33850178/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

(Resoluciones de 13 y 16 de enero de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

Agrupación de Vianos.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Vianos y Villaverde de Guadalimar, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Miguelturra.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de San Clemente.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 20 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Toledo

Agrupación de Montesclaros.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Montesclaros y Buenaventura, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Montesclaros.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Montesclaros, Almendral de la Cañada y Puerto de San Vicente, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Buenaventura.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, quedando nombrada con carácter definitivo doña Rosa Isabel García Valero, N.R.P. 50206678/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución de 1 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Agrupación de Acedera.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre el Ayuntamiento de Acedera y la Entidad Local Menor de Guadalperales.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre el Ayuntamiento de Acedera y las Entidades Locales Menores de Guadalperales y Torviscal, El, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.–Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 27 de junio de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de A Coruña

Ayuntamiento de Arteixo.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Ayuntamiento de Muros.–Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Ayuntamiento de Porto de Son.–Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Diputación de A Coruña.–Se suprime el puesto de (SAT) Jefe del Servicio de Presupuestos, Estudios y Asistencia Económica, clase primera.

Se crea y clasifica el puesto de Adjunto a la Intervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Cospeito.–Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Ayuntamiento de Sarria.–Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Provincia de Ourense

Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, O.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Morzarzal.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Navalagamella.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría- Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.—Se crea y clasifica el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Mancomunidad del Sur.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Región de Murcia

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia.)

*Comunitat Valenciana**Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Monforte del Cid.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 5 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Pinoso, El.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 14 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Castellón

Agrupación de Benassal.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos Benassal y Catí, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Nules.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Torreblanca.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 8 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alcàsser.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 8 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Canals.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 8 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Gandía.—Se suprime el puesto de Jefe de Contabilidad Municipal y de Actividades Empresariales, clase segunda.

Se crea y clasifica el puesto de Titular del Órgano de Contabilidad Municipal, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 21 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Meliana.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 14 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Guadassuar.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 13 de junio de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Agrupación de Palomar, El.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de El Palomar, Benissoda y Bufali se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Palomar, El.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de El Palomar, Benissoda, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo doña Verónica Vázquez Mollerstedt, N.R.P. 24377546/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Bufali.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Bizkaia

Ayuntamiento de Derio.—Se suprime el Puesto de Colaboración a la Secretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.)

Ayuntamiento de Muskiz.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.)

ANEXO II**Libre designación**

Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña).—Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).—Se clasifica el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)